



**DÑA. VANESA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO, CONCEJAL-DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO, EMITE LA SIGUIENTE**

### **PROVIDENCIA**

Desde el Ayuntamiento de Navacarnero, a través de la Concejalía de Bienestar Social, se trabaja con los integrantes de las familias y sus entornos para abordar de forma integral necesidades sociales y/o conflictos que surgen en las familias o sus entornos.

A la vista del informe técnico de fecha 13 de febrero de 2024 emitido por la técnica municipal Teresa González Ausín, Directora de Servicios Sociales, por el que establece,

*"La respuesta a las necesidades sociales detectadas, es ofrecer una atención especializada a nivel psicosocial a la ciudadanía de Navacarnero que aborde aspectos relacionados con el desarrollo de la LOPIVI (Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia), así como el abordaje de aspectos relacionados con la salud mental, prevención del suicidio, y atención psicológica a menores y adolescentes y/o sus familias, para lo que precisamos un psicólogo; todo ello como complemento de la Atención Social Primaria prestada por el Área de Servicios Sociales Municipales, por lo que es necesario que se disponga de un **Servicio de Atención Psicológica a Familias** Siendo un servicio a desarrollar dentro las actuaciones conveniados de este Ayuntamiento con la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, con Atención Social Primaria.*

*Así el objeto del contrato sería la organización, gestión y desarrollo del: Servicio de Atención Psicológica a Familias- LOPIVI, dirigido a la población del municipio de Navacarnero, en el cual se prestarán los siguientes servicios:*

- *Servicio de Orientación, Atención y Apoyo psicológico a la familia*

Por lo tanto, **DISPONGO:**

**INÍCIESE EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLOGICA A FAMILIAS".**

Al expediente **010SER24** deberán incorporarse el Cuadro de Características Particulares (C.C.P.) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rijan el contrato y cuantos documentos e informes sean precisos para su correcta resolución antes de remitirlo al órgano competente.

Designar como responsable del contrato a la técnica municipal Teresa González Ausín, Directora de Servicios Sociales.

Navacarnero, a fecha de la firma

EL CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL  
**Fdo.: Vanesa Gómez Ruiz-Medrano**  
(firma electrónica al margen)